

*Clínica Baviera, S.A.  
CIF A80240427  
Paseo de la Castellana, 20  
28046 Madrid*

**Comisión Nacional del Mercado de Valores**

Edison, 4  
28006 MADRID

Muy Sres. míos:

A los efectos previstos en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pongo en su conocimiento la siguiente

**Otra Información Relevante**

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Clínica Baviera, S.A., celebrada el 19 de mayo de 2021 en primera convocatoria, ha aprobado por amplia mayoría todas las propuestas formuladas por el Consejo de Administración respecto a los asuntos incluidos en el Orden del día.

A la Junta General han asistido accionistas que, presentes y representados, en su conjunto constituían el 90,13% del capital social, formado íntegramente por acciones con derecho a voto.

La Junta General ha adoptado los siguientes acuerdos:

- Aprobación de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, tanto individuales de Clínica Baviera, S.A. como de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.
- Aprobación del estado de la información no financiera a 31 de diciembre de 2020.
- Aprobación de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.
- Aprobación de que el resultado del ejercicio 2020 que asciende a 11.943.834-euros se aplique en su integridad a partida de reservas de libre disposición.

- Aprobación de la distribución de un dividendo con cargo a reservas voluntarias por un importe fijo unitario de 0,552 euros brutos por cada acción con derecho a percibirlo en la fecha de pago.
- Aprobación de las retribuciones de los consejeros.
- Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros 2021-2023.
- Reelección de la sociedad MAZARS Auditores, S.L.P como auditora de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado para el ejercicio 2021.
- Votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
- Aprobación de la autorización para convocar, en su caso, juntas generales extraordinarias de la Sociedad con una antelación mínima de quince días, de conformidad con el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

Los acuerdos aprobados y el resultado de las votaciones se publicarán íntegros en la página web de la Sociedad de acuerdo con lo previsto en el artículo 525 de la Ley de Sociedades de Capital.

En Madrid, a 19 de mayo de 2021

Antonio Peral Ortiz de la Torre

---

Secretario del Consejo de Administración